



rrp/mrb
S.115ª /371ª

Oficio N° 19.032

VALPARAÍSO, 12 de diciembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del oficio enviado al H. Senado, que contiene las enmiendas aprobadas por la H. Cámara de Diputados al proyecto de ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información, correspondiente al boletín N° 14.847-06, con el objeto de que se pronuncie especialmente sobre lo dispuesto en la letra k), nueva, incorporada por esta Cámara en el artículo 11 (artículo 9 del texto del H. Senado), y en el literal h) del artículo 46 (artículo 35 del texto del H. Senado), modificado por la Cámara de Diputados.

Hago presente a V.E. que, de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 77 de la Constitución Política, el proyecto está calificado con urgencia de "discusión inmediata".

Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputado

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.